

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

El Acuerdo Nº 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2025, de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, cuyo artículo 52 del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma, señala: "La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, emite los informes técnicos favorables o desfavorables y los remite junto a los expedientes de grados y títulos a la Coordinación de la Facultad correspondiente"; además, el artículo 54, señala: "La Facultad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos de la Unajma, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos (...), la Secretaría General pone en conocimiento de la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad. De la misma manera, el artículo 55, refiere: "La Facultad eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente aprobado bajo resolución de Facultad, para su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el título profesional";

Que, según el Informe Técnico Nº 059-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 060-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 061-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 062-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT; de fecha 05 de mayo de 2025; la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, presidido por la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, remite los expedientes evaluados, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma, los cuales se detallas a continuación:

	TÍTULO PROFESIONAL	DELICENC	ADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL			
N°	Nombre(s) y apellidos	Expediente	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios		
1	Melissa Rosmery Juárez Yupanqui	Reg. N° 1383	Informe Técnico Nº 059-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT	23		
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
N°	Nombre(s) y apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos - FCE	Folios		
1	Xiomara Saritz Tuñoque Palomino	1384	Informe Técnico № 060-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT	21		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 16 de mayo de 2025.



	TÍTULO PROFES	IONAL DE LICE	NCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
N°	Nombre(s) y apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
2	Mary Mar Leguía Mariño	1385	Informe Técnico № 061-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT	20
3	Melisa Sicha Pillaca	1386	Informe Técnico № 062-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGyT	22

Que, mediante la Carta N° 856-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 857-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 858-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 859-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos, artículos 12 y 54, remite a Secretaría General para su atención por la Unidad de Grados y Títulos, del filtro legal y conformidad de los expedientes de título profesional;

Que, a través de la Carta N° 097-2025-UGYT-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2025; con registro N° 1525, de fecha 16 de mayo de 2025, la Abog. Marilú Gutiérrez Ramírez, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Unajma, da conformidad al informe técnico de acuerdo a las disposiciones requeridas en el artículo 51 del reglamento de grados y títulos de la UNAJMA; y remite cuatro (04) expedientes de título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural y Licenciado en Administración de Empresas, para ser aprobados mediante resolución de Facultad, a favor de los bachilleres referidos en precedente;

Que, por Acuerdo Nº 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2025, de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, los expedientes de otorgamiento del título profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural

Melissa Rosmery Juárez Yupangui

Título profesional de Licenciado en Administración de Empresas

- Xiomara Saritz Tuñoque Palomino
- Mary Mar Leguía Mariño
- Melisa Sicha Pillaca

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los expedientes de otorgamiento del título profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural

Melissa Rosmery Juárez Yupanqui

Título profesional de Licenciado en Administración de Empresas

- Xiomara Saritz Tuñoque Palomino
- Mary Mar Leguía Mariño
- Melisa Sicha Pillaca

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 16 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.